



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 16 de enero de 2019
INAI/002/2019

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEBE INFORMAR SOBRE IRREGULARIDADES EN TRATAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES EN JALISCO

- **Además, debe dar a conocer las entrevistas al personal del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y las recomendaciones emitidas, tras el hallazgo del tráiler con 273 cuerpos sin identificar, en septiembre de 2018**
- **En México debemos poner fin al trato indigno de las víctimas y hacer prevalecer siempre el respeto a los derechos humanos. Una manera para lograrlo es el ejercicio del derecho de acceso a la información: Blanca Lilia Ibarra Cadena, comisionada del INAI**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) dar a conocer las irregularidades detectadas en el tratamiento e identificación de cadáveres en el estado de Jalisco, las entrevistas realizadas al personal del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y las recomendaciones emitidas, luego de la visita de su titular a la entidad por el hallazgo del tráiler con 273 cuerpos sin identificar, en septiembre de 2018.

Al presentar el asunto ante el Pleno, la comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena apuntó que este trágico acontecimiento vincula directamente el acceso a la información con el derecho a la verdad.

“En México debemos poner fin al trato indigno de las víctimas y hacer prevalecer siempre el respeto a los derechos humanos. Una manera para lograrlo es precisamente el ejercicio del derecho de acceso a la información, para que la sociedad conozca la actuación de las autoridades, como en este caso, incluso cuando ya hayan fallecido las personas”, afirmó Ibarra Cadena.

En respuesta al particular que solicitó la información, la CEAV señaló no haber generado informes de dicha visita, por lo que el solicitante se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI.

En alegatos la Comisión reiteró que sólo llevó a cabo una presentación de los antecedentes del caso e informó verbalmente las acciones generales realizadas.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia de la comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, se verificó que la CEAV buscó la información en las direcciones generales de la Asesoría Jurídica Federal y de Vinculación Interinstitucional, dos áreas competentes para dar respuesta a la solicitud.

No obstante, se advirtió que no hay certeza del criterio utilizado por la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal para la búsqueda de las irregularidades detectadas, pues de una consulta de fuentes públicas se localizó información, en la que la Comisión señala de que no existió cuidado para la identificación y tratamiento de los cuerpos.

En el caso de las recomendaciones emitidas y las entrevistas realizadas al personal del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, se verificó que la CEAV cuenta con otras áreas competentes para conocer la información, como la Dirección General del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y la Unidad de Atención Inmediata.

En ese sentido, se concluyó que la Comisión no cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley Federal de Transparencia, toda vez que no turnó la solicitud a todas sus unidades administrativas competentes.

La Comisionada Ibarra comentó que: *“No debe perderse de vista que esos cuerpos, aunque ya sin vida, corresponden a personas, con nombre, historia, contexto social y familiar, por lo que su dignidad persiste, pues ésta no se pierde con la vida, al considerar que existen otras personas que tuvieron un vínculo con ellas y en el caso específico de las víctimas por desaparición, la sociedad mexicana tiene derecho a saber las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos, así como la responsabilidad que se le pudiera fincar al Estado por los mismos”.*

Por lo expuesto, el Pleno del INAI, por unanimidad, modificó la respuesta de la CEAV y le instruyó hacer una búsqueda exhaustiva sus áreas competentes, a fin de que entregue al particular la información de su interés.

-o0o-

Comisionada ponente: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Sujeto obligado: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Folio: 0063300022218

Expediente: RRA 8508/18